

Miguel Ángel Mayo

Lionel Messi: ¿héroe o villano?

La sentencia

Tal y como era predecible tras las sucesivas comprobaciones fiscales y la posterior instrucción en sede judicial, el pasado miércoles seis de julio el futbolista argentino, y cinco veces Balón de Oro, Lionel Messi fue declarado culpable por tres delitos contra la Hacienda Pública española durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Del resultado de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona, el jugador ha debido ingresar la nada despreciable suma de 4,1 millones de euros defraudados, más los correspondientes intereses de demora y una sanción impuesta de casi dos millones de euros adicionales. Y no nos olvidemos que los delitos contra la Hacienda Pública (delitos penales) llevan añadidas penas de prisión de entre dos a seis años por delito y año siempre que la suma defraudada supere los 600.000 euros y/o exista la utilización de personas jurídicas interpuestas que oculten o dificulten la determinación de la identidad del responsable del delito (¿les suena?).

El resultado final ha sido una condena para Messi de tan solo veintiún meses de prisión al verse reducida la pena impuesta desde el momento en que se reconocen los hechos y se ingresa inmediatamente la cantidad defraudada, cosa que inmediatamente aconsejaron los abogados del futbolista. A la sentencia, hay que sumarle la condena interpuesta a su padre Jorge Messi, también condenado a veintiún meses de prisión y al pago de una multa de alrededor de 1,5 millones de euros.

El resumen de estos hechos es que, por una parte, todos los españoles hemos aprendido que, sin antecedentes penales y con una pena inferior a los 24 meses, en nuestro país no se ingresa en prisión; y por la otra, que la lupa de la Agencia Tributaria y los Tribunales no conoce de astros, ídolos de masas o referentes deportivos, como debe ser en todo país que se precie de tener unas instituciones a la altura del siglo XXI. Aunque lamentablemente no pueda derivarse de este hecho aislado la norma general, ya que en el ámbito de la lucha contra el fraude fiscal queda aún mucho y muy arduo camino por recorrer.

Antecedentes

Para valorar en detalle el fraude cometido por la familia Messi nos hemos de remontar al año 2005, cuando el mejor jugador del mundo de fútbol era un adolescente de apenas 19 años y su familia fundó la primera sociedad *offshore* en Belice, una pequeña nación centroamericana considerada como un fabuloso paraíso fiscal. Posteriormente, en 2007, esta empresa fue sustituida por otra con sede en Uruguay (y aquí es menester subrayar que los hechos encausados en ningún momento han estado en disputa y que, desde el primer momento, la operativa utilizada escapa a todo margen de duda). Así, a partir del ejercicio 2007 se reforzó el mecanismo de fraude mediante un entramado financiero diseñado exclusivamente para no pagar a Hacienda cerca de 4,16 millones de euros en impuestos derivados de ingresos por derechos de imagen de empresas de la talla de Danone, Adidas, Konami y Pepsi-Cola, entre otras.

El montaje financiero llegó a contar con empresas en el Reino Unido, Suiza, Belice y Uruguay. Empresas que fueron creadas y administradas por abogados remunerados por la familia Messi y que siempre tuvieron de interlocutor al padre del jugador; una derivada, ésta, que en ningún momento fue valorada por las autoridades judiciales a la hora de buscar la corresponsabilidad y por supuesto la colaboración necesaria en la comisión del delito fiscal que este tipo de despachos suele tener en hechos de este alcance. Parecía mucho más fácil echarle toda la culpa al padre de Lionel Messi, el “al parecer” genio de las finanzas Jorge Messi.

La campaña

Y en estas nos encontramos. Tras el revés para Lionel Messi de no conseguir la ansiada final de la Copa América y su anuncio de retirada de la selección, el prodigio argentino perdió otra batalla, aunque esta vez legal; un tema mucho más desconocido y peligroso para él que el mundo del balón.

Para paliar esta soledad judicial y demostrar que el club estaba al lado de su jugador estrella —estamos hablando de un Lionel Messi llegado a la ciudad condal cuando apenas tenía 13 años y en el que, desde entonces, sólo ha cosechado éxitos deportivos para su club— el Futbol Club Barcelona diseñó una campaña de total apoyo moral al jugador. Así, el sábado 9 de julio tuvo a bien invitar a los usuarios de las redes sociales a identificarse y a apoyar al jugador argentino pese a haber sido condenado a prisión por fraude fiscal en nuestro país, bajo la insignia de #WeAreAllLeoMessi, es decir, “todos somos Leo Messi”.

Como era de esperar, en Twitter muchas personas aprovecharon la oportunidad para decir justamente lo contrario: “no, no todo el mundo es Leo Messi”. En efecto, no todos están condenados por defraudar a la sociedad española una cifra de esa magnitud, y por supuesto no todo el mundo es uno de los deportistas mejor pagados del planeta. Afortunadamente, los apasionados al fútbol han sabido diferenciar al jugador que posiblemente más noches de gloria les haya dado del multimillonario jugador de fútbol que creyó ser más rápido que su rival (la Agencia Tributaria) en un terreno de juego (los impuestos) donde su conducción de balón, velocidad y desborde pasaron a ser un completo “yo no sé nada”.

En conjunto, entre impuestos dejados de ingresar, intereses y sanciones interpuestas, estaríamos hablando de un montante de cerca de nueve millones de euros que el jugador debería ingresar; una cifra que, sin embargo, no debería ser un problema financiero para el segundo futbolista mejor pagado del mundo. Según el ranking de la revista Forbes, Messi habría obtenido durante este último ejercicio alrededor de 81,4 millones de dólares (73,6 millones de euros), justo detrás de Cristiano Ronaldo (79,6 millones de euros).

El daño real, y el que realmente ha querido paliar o de alguna manera suavizar el Futbol Club Barcelona, ha sido el daño que este suceso ha acarreado en la imagen del jugador, y que también afecta directamente a la imagen del club, salpicado —todo sea dicho— en más temas fiscales como el reciente caso del fichaje de Neymar. Las cantidades se ingresarán en la Hacienda Pública, pero la huella en la imagen del jugador —tras deambular por los juzgados de Gavà y Barcelona, sus sucesivas declaraciones de desconocimiento total y la contundencia en la redacción de la sentencia dada por el juez— será algo realmente difícil de borrar, tanto para el jugador como para el club.

Héroe o villano

En el momento que se tienen todos los datos, y en el caso Messi la saturación de datos aportados ha sido alarmante, uno puede tomarse la libertad de juzgar las conductas y decidir si hubo víctimas o culpables, si hubo defraudadores o desinformados y —lo que es más importante en nuestro Código Penal— si hubo dolo o desconocimiento. Para el delito, a diferencia de la infracción administrativa, debe demostrarse claramente la existencia de dolo (ánimo defraudatorio evidente y demostrado en la actuación del inculpado).

Si analizamos la cantidad defraudada durante esos tres años, constataremos que apenas llega a una ocultación de ingresos del jugador de un 6% de sus rendimientos anuales (puesto que hablamos de ingresos anuales superiores a los 60 millones de euros en esos ejercicios). Si lo comparamos con el sueldo medio declarado por los españoles (unos 22.000 euros), estaríamos hablando de que ese asalariado medio, para estar en el mismo porcentaje defraudatorio que Lionel Messi, debería defraudar una cantidad aproximada anual de unos 1.320 euros. Son datos que quiero aportar sin hacer demagogia ni querer inculpar o exculpar a nadie.

Un segundo hecho a tener en cuenta es que, con los procedimientos judiciales actuales (básicamente la reducción de penas por reconocimiento inmediato del hecho, ingreso de la cuantía defraudada y conformidad con la sanción interpuesta), el 95% de los procedimientos no llegan a juicio oral sino que terminan en un pacto que satisface a las partes. De modo que la Hacienda Pública asegura el ingreso y el defraudador reconoce los hechos y paga (como vemos, un procedimiento a años luz de la multitud de procedimientos judiciales por casos de corrupción que se suceden en este país, donde no se reconoce nada, y se ingresa menos).

No obstante, Lionel Messi ha debido recorrer los juzgados de Gavà, Barcelona, someterse a declaración, ser juzgado y ser foco de la prensa, ser señalado como defraudador y hacer de lo que fue su peor decisión financiera (esconder los derechos de imagen en sociedades radicadas en centros *offshore*) el disfrute de sus rivales deportivos. En suma, son incuestionables los hechos, condenable la operativa, perseguible el entramado hecho a medida por los “ingenieros fiscales” para evadir impuestos; con todo, yo creo que, más allá del incontestable fraude realizado por el jugador, el escarnio sobre la figura de Lionel Messi sólo es comparable (y permítanme la licencia como buen amante de la serie *Juego de tronos*) a la humillación de Cersei Lannister en su paseo público desde el Septo de Baelor hasta la Fortaleza Roja.

Pero lo que sí va a ser indudable para todos es que una vez más Lionel Messi va a ser ejemplo para muchos: pero esta vez ejemplo de lo que no se debe hacer; un ejemplo claro para aquellos profesionales del deporte, cine, profesionales liberales, cuyas cifras a la hora de pagar impuestos

pueden resultar astronómicas pero donde con cada vez más intensidad la Agencia Tributaria comprueba que se ingrese hasta el último euro exigible.

Poco a poco... hasta va a ser verdad que Hacienda somos todos.

[Miguel Ángel Mayo es colaborador de *mientrastanto.e* y responsable en Cataluña del Sindicato de Técnicos de Hacienda (Gestha). El autor agradece especialmente a Daniel Martínez, entrenador de la escuela del F. C. Barcelona en São Paulo, por sus aportaciones técnicas y deportivas].